

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

**RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 2025500060751
06 DE AGOSTO DE 2025**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 9015701 DE 2025 PARA “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIAS MARCAS.”

LA SUBSECRETARÍA (E) DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y según la resolución de encargo N° 202550059328 del 1 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO:

1. Que El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el 25 de Junio de 2025 en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.40250883&isFromPublicArea=True&isModal=False> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos 39874 (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa N° 9015701 de 2025 para “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos pesados, maquinaria y equipos varias marcas.”
2. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. SSS N° 202550050037 del 08 de julio de 2025 que ordenó la apertura que ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante el mecanismo de subasta inversa N° 9015701 de 2025 para “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos pesados, maquinaria y equipos varias marcas.”
3. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:
 - CDP 4000121131 de 2025 por un valor de \$ 290.000.000
 - CDP 4000121174 de 2025 por un valor de \$ 145.350.001
 - CDP 4000121208 de 2025 por un valor de \$ 484.649.999
4. Que el día 17 de julio de 2025 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió 5 ofertas de:

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Proponente	Nit	Lote a que presentaron oferta
AUTOCENTRO WILLIAMS SAS	900192829-6	Lote 2 y Lote 3
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S	900613320-8	Lote 2
FRENOS NUTIBARA S. A	811008375-8	Lote 2
AUTOLARTE S.A.S.	890900081-8	Lote 1 y Lote 2
RUTA 30 SOLUTIONS S.A. S	900813442-6	Lote 2 y Lote 3

5. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

Proponente	Nit	Lote a que presentaron oferta
AUTOCENTRO WILLIAMS SAS	900192829-6	Lote 2 y Lote 3
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S	900613320-8	Lote 2
FRENOS NUTIBARA S. A	811008375-8	Lote 2
AUTOLARTE S.A.S.	890900081-8	Lote 1 y Lote 2
RUTA 30 SOLUTIONS S.A. S	900813442-6	Lote 2 y Lote 3

6. Que el día 24 de julio de 2025 publicó en el SECOPII, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AUTOCENTRO WILLIAMS SAS		X		x	X			X
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S		X		X	X			X
FRENOS NUTIBARA S. A	X			X	X			X
AUTOLARTE S.A.S.		X		X	X			X
RUTA 30 SOLUTIONS S.A. S		X		X		X		X

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió observaciones al informe de evaluación.
8. Que, con base en las observaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en

Cód. FO-GECO-090	<p>Formato</p> <p>FO-GECO Resolución de Adjudicación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AUTOCENTRO WILLIAMS SAS	X		X		X		X	
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S	rechazado, bajo capitulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, literal C, #1							
FRENOS NUTIBARA S. A	X		X		X		X	
AUTOLARTE S.A.S.	X		X		X		X	
RUTA 30 SOLUTIONS S.A. S	X		X		X		X	

9. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.
10. Que, sobre el **LOTE 1 VEHICULOS PESADOS CHEVROLET**, no se requirió hacer subasta ya que solo se presentó el proponente **AUTOLARTE S.A.S.** con NIT. 890900081-8 el cual quedo habilitado.
11. Que el día 04 de agosto de 2025, se llevó a cabo subasta inversa sobre los **lotes 2 VEHICULOS PESADOS VARIAS MARCAS** y **LOTE 3 MAQUINARIA AMARILLA VARIAS MARCAS**, que luego del certamen de subasta el precio final de la oferta del proponente ganador de cada lote será distribuido de forma proporcional en cada uno de los ítems con base en el descuento total respecto del presupuesto oficial de cada lote.
12. Que sobre el **LOTE 2 VEHICULOS PESADOS VARIAS MARCAS**, se requirió al proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.** por precio artificialmente bajo quién propuso el menor precio con un porcentaje de mejora del 52,32%, justificando dicho valor en el tiempo requerido.
13. El proceso se adjudica por el **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE** a la propuesta que ofrezca el precio más bajo.
14. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación de subasta inversa N° 9015701 de 2025 para “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos pesados, maquinaria y equipos varias marcas.”, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar **LOTE 1. VEHICULOS PESADOS CHEVROLET** al proponente **AUTOLARTE S.A.S.**, identificado con **NIT. 890900081-8**, representado legalmente por **JUAN GUILLERMO OLARTE ESTRADA**, con Cedula de Ciudadanía 71.787.160, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE**

Página 3 de 4

Cód. FO-GECO-090	<p>Formato</p> <p>FO-GECO Resolución de Adjudicación</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 10		

PESOS M.L (\$420.000.000) IVA INCLUIDO, los cuales se encuentran respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal N°4000121131, 4000121174 y 4000121208 de 2025, por un plazo de SEIS (06) MESES sin superar la presente vigencia.

Artículo 2. Adjudicar **LOTE 2. VEHICULOS PESADOS VARIAS MARCAS** al proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S** identificado con NIT. **900192829-6**, representado legalmente por WILLIAM DE JESUS RESTREPO QUICENO CON Cedula de Ciudadanía C.C 70.161.815, por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.C (\$300.000.000) IVA INCLUIDO, los cuales se encuentran respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal N°4000121131, 4000121174 y 4000121208 de 2025, por un plazo de SEIS (06) MESES sin superar la presente vigencia.

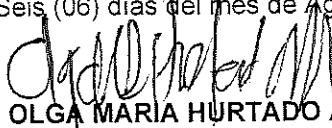
Artículo 3. Adjudicar **LOTE 3. MAQUINARIA AMARILLA VARIAS MARCAS** al proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S** identificado con NIT. **900192829-6**, representado legalmente por WILLIAM DE JESUS RESTREPO QUICENO CON Cedula de Ciudadanía C.C 70.161.815, por un valor de Doscientos millones DE PESOS M.L (\$200.000.000) IVA INCLUIDO, los cuales se encuentran respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal N°4000121131, 4000121174 y 4000121208 de 2025, por un plazo de SEIS (06) MESES sin superar la presente vigencia.

Artículo 4. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los Seis (06) días del mes de Agosto de Dos mil veinticinco (2025)



OLGA MARIA HURTADO ARANGO

Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores (E)

Secretaría de Suministros y Servicios

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó: Sara Vélez Trujillo Rol Jurídico	Revisó: Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Olga María Hurtado Arango Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores (E) Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		